

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 13 de Junio de 2012

DECRETO EXENTO N° 3036

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE BODEGA ELABORADORA O

DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS AL POR MAYOR.-

a nombre de CLAUDIO ANTONIO

RETAMAL MOYA

RUT 17.332.056-6 ubicado en POBL. CORVI PJE CLAUDIO BRAVO N° 786

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribáse y cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA



- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

ORIGINAL: SECRETARIA